



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0138-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0138-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0423-2023-CU-UNALM, de fecha 8 de noviembre de 2023, se aprobó el Dictamen N.º 051/2023 CAE de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, que recomendó ratificar la Resolución N.º 315/FZ de la Facultad Zootecnia, denegando el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-I de la Srta. Elizabeth Rosmery Milagros Huamán Ayme, con código de matrícula N.º 20141258, ya que la estudiante no cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N.º 010/2024 CAE, de fecha 24 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar la documentación médica adicional presentada por la estudiante en su pedido de reconsideración, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario dejar sin efecto la Resolución N.º 0423-2023-CU-UNALM, y aceptar la solicitud de retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2023-I de la Srta. Elizabeth Rosmery Milagros Huamán Ayme, de la Facultad de Zootecnia, con código de matrícula N.º 20141258. Asimismo, esta Comisión recomienda que, para su siguiente matrícula, la estudiante presente un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por su docente tutor y la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución N.º 0423-2023-CU-UNALM.
ARTÍCULO 2.- Aprobar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-I de la Srta. Elizabeth Rosmery Milagros Huamán Ayme, con código de matrícula N.º 20141258. Asimismo, esta Comisión recomienda que, para su siguiente matrícula, la estudiante deberá presentar un certificado de aptitud emitido por su psiquiatra tratante y visado por su docente tutor y la Subdirección de Servicio Médico de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD,INTERESADO